

Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio

Villavicencio, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado : 50001 3333 008 2016 00318 00 Demandante : Jeimy Katerin Gómez Toro y otro

Demandado : E.S.E. Hospital Departamental de Villavicencio

Medio de Control : Reparación Directa

En atención a la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho, y como quiera que no se formuló objeciones a la misma una vez se realizó su traslado¹; advierte el Despacho que, la liquidación se ajusta a derecho, por lo que se le imparte su aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 366 y 446 numeral 3° del C.G.P., aplicado por remisión expresa del artículo 188 del C.P.A.C.A.

Ejecutoriado el presente proveído, por Secretaría procédase al archivo definitivo de este expediente, dejando las constancias a que haya lugar.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS

Jueza

¹ Traslado 009 del 28/07/2022 - https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-0-administrativo-mixto-de-villavicencio/469

Firmado Por: Angela Maria Trujillo Diazgranados Juez Circuito Juzgado Administrativo

8

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **737db8124b5584fa04117111fdd43e22bfd51b7c87f8408b74f59c5ab96c458e**Documento generado en 22/08/2022 12:26:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica